



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9700

Jueves 10 de Marzo de 2005

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº
Teléfono 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2005 - Dto. Nº 241 - Declárase Estado de Emergencia Forestal ...	2
Año 2005 - Dto. Nº 255 - Reglamentación del Artículo 5º de la Ley 4431, Modificada por Ley 4604 (Emergencia de la Actividad Pesquera Marítima Industrial)	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2005 - Dto. Nº 124, 221, 222, 223, 242, 243, 246, 247, 250, 251, 253, 254, 256, 257, 258, 259 y 260	3-6
---	-----

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	6-15
---	------

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Declárase Estado de Emergencia Forestal.

Dto. N° 241/05.

Rawson, 28 de Febrero de 2005.

VISTO:

El Expediente N° 0479-MP-2005; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7º, inciso c) de la Ley N° 4135 faculta al Poder Ejecutivo a declarar el "Estado de Emergencia" en parte o en la totalidad del territorio de la Provincia del Chubut.

Que los incendios forestales son causas del deterioro ambiental y del ecosistema en la referida zona produciendo perjuicios al erario público;

Que la Ley N° 3253 establece que la Dirección General de Bosques y Parques de la Provincia es la Autoridad de Aplicación en todo lo atinente a incendios forestales, y las funciones que el Decreto N° 1519 le asignan al señor Gobernador son asumidas por el Jefe de Incendios como representante del Poder Ejecutivo;

Que en función de las evaluaciones técnicas climáticas efectuadas y relevamientos realizados en dicha zona se llega a la conclusión que se encuentran dadas las condiciones que justifican la Declaración del Estado de Emergencia Forestal en el marco de la Ley N° 3253; N° 4135 y su modificatoria N° 4152 y N° 5232, en los Departamentos del Area de Cordillera; Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches y Río Senguer y en el Area Natural Protegida Península Valdés;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de la Producción;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- DECLARASE en "Estado de Emergencia Forestal" en el marco de la Ley N° 3253, al Area Cordillerana Provincial, incluyendo los Departamentos de Cushamen, Futaleufú, Languiño, Tehuelches y Río Senguer y en el Area Natural Protegida Península Valdés, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Producción y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIOS DAS NEVES
 NORBERTO GUSTAVO YAUHAR
 Dr. MARTIN BUZZI

PODER EJECUTIVO: Reglamentación del Artículo 5º de la Ley 4431, Modificada por Ley 4604 (Emergencia de la Actividad Pesquera Marítima Industrial).

Dto. N° 255/05.

Rawson, 02 de Marzo de 2005

VISTO:

El Expediente N° 309-SP-05, la Ley Provincial N° 4431 modificada por Ley N° 4604 y la Ley N° 4530 de adhesión a la Ley Nacional N° 24.922; y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 4431 se declaró la emergencia de la actividad pesquera marítima industrial en todo el ámbito de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 5º de la Ley N° 4431 modificado por la Ley 4604, establece que en caso de reemplazo de embarcaciones los nuevos pesqueros no podrán superar la capacidad de bodega de los anteriores, no pudiéndose en ningún caso sustituir congeladores por fresqueros o viceversa, ni destinar a la captura de merluza barcos que estuvieran destinados a otras especies;

Que el artículo 30º de la Ley Federal de Pesca, autoriza la transferencia de permisos a otra unidad cuando el reemplazo de la misma no incremente el esfuerzo pesquero;

Que tanto las sustituciones definitivas, como los reemplazos transitorios de embarcaciones resultan habituales, careciendo la Autoridad de Aplicación de un criterio reglamentario respecto a la limitación de bodega de las mismas y la captura autorizada a fin de que no se produzca un aumento del esfuerzo pesquero;

Que ante la ausencia de una norma expresa en tal sentido, resulta necesario establecer un criterio uniforme y dictar la reglamentación correspondiente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Pesca y la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Adoptase el presente como reglamento del artículo 5º de la Ley N° 4431 modificado por la Ley N° 4604.-

Artículo 2º.- A los fines de las sustituciones y/o reemplazos transitorios de buques establecidos en el artículo 5º de la Ley 4431, modificado por la Ley 4604, se entenderá por capacidad de bodega a la capacidad de carga y transporte de cada embarcación a sustituir y/o a reemplazar en forma transitoria, expresada en toneladas y cantidad de cajones de especies

pesqueras de hasta 36 kg. netos y/o masters de langostinos de hasta 12 kg. netos, según la especie autorizada para cada tipo de flota.-

Artículo 3°.- Los interesados deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación, a los fines de sustituciones y/o reemplazos transitorios la siguiente documentación:

- a) Título de Propiedad de la embarcación sustituta y/o contrato de abastecimiento entre el buque y la planta radicada en Chubut, debidamente intervenido por la Dirección General de Rentas acreditando el pago del sellado correspondiente.
- b) Permiso Nacional de Pesca de la embarcación sustituta, debidamente certificado por la Autoridad Nacional.
- c) Certificado de Seguridad de la Navegación de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina..
- d) Certificado de Matrícula de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.
- e) Plano de arreglo general de la embarcación sustituta expedido por Prefectura Naval Argentina.
- f) Certificado de carga y transporte en la forma que se detalla a continuación.

Para los buques congeladores: deberá presentarse un certificado expedido por un ingeniero naval matriculado, debidamente certificado por el Colegio de Ingenieros Navales, respecto de la embarcación a sustituir, el cual deberá especificar la capacidad permitida de carga y transporte expresada en toneladas y cantidad de masters de langostinos de hasta 12 kg. netos.

Para los buques fresqueros deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación un certificado expedido por un ingeniero naval matriculado, debidamente certificado por el Colegio de Ingenieros Navales, respecto de la embarcación a sustituir, el cual deberá especificar la capacidad permitida de carga y transporte expresada en toneladas y cantidad de cajones de especies pesqueras de hasta 36 kg. netos.

Artículo 4°.- Una vez acreditada la documentación establecida en el artículo 3° del presente Decreto ante la Autoridad de Aplicación, se procederá a limitar mediante Resolución fundada, la capacidad de bodega del buque sustituto y/o reemplazante, la cual deberá expresarse en toneladas y cajones de especies pesqueras y/o masters de langostino según corresponda, no pudiendo el mismo excederse del límite de captura allí establecido a fin de no incrementar el esfuerzo pesquero.-

Artículo 5°: Cualquier violación al presente régimen será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 124

01-02-05

Artículo 1°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto al señor Walter Omar TORRES (MI Nº 22.453.755 – clase 1971), en el cargo de Coordinador de Estación Categoría F2 de la Planta Temporaria del Viejo Expreso Patagónico La Trochita Esquel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 80 – Secretaría de Turismo – SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo, Programa 21 Viejo Expreso Patagónico La Trochita.

Dto. Nº 221

24-02-05

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 8, SAF 31 – Servicios Públicos, y en el SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial.

Dto. Nº 222

24-02-05

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, en la Jurisdicción 8, SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 60, SAF 60 – SAF Ministerio de la Producción, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Dto. Nº 223

24-02-05

Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 2° del Decreto Nº 2375/04, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO CON TREINTAY DOS CENTAVOS (\$ 605,32) será con cargo a: Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2005”.

Dto. Nº 242

01-03-05

Artículo 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente Gloria Susana ECHAVE (DNI Nº 13.036.014 – clase 1957) cargo Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, en el cargo Directora de Desarrollo Social – Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – ambos cargos Decreto Ley 1987, dependientes de la Dirección de Desarrollo Social – Dirección General de Desarrollo y

Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º.- Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la funcionaria designada en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3º.- La agente designada en el Artículo 1º, reservará el cargo Jefe de Departamento Diagnóstico y Programación – categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Desarrollo Social – Dirección General de Desarrollo y Promoción Social – Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, conforme lo prescripto en el Artículo 20º del Decreto Ley 1987 en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 21 – Desarrollo Social – Actividad Específica 1 – Ejecución Desarrollo Social.

Dto. N° 243 01-03-05

Artículo 1º.- Trasládase y Reubíquese a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente María del Carmen PAIOLA (MI N° 12.175.321 – clase 1955), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Contabilidad y Presupuesto – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente de la Dirección General de Administración, a la Subsecretaría de relaciones Institucionales, ambos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Jefe de Departamento Administrativo – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – categoría 16 – Planta Permanente.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 4 – 1 – Conducción Subsecretaría de relaciones Institucionales.

Dto. N° 246 01-03-05

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo Directora de Coordinación Administrativa- Categoría 18 – agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, a la señora Dora Julia MORON (DNI N° 10.028.095 – clase 1953).

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social – SAF 40 – Programa 19 – atención al Niño, Adolescente y Familia – Actividad Específica 1 – Conducción y Administración atención al Niño, Adolescente y Familia.

Dto. N° 247 01-03-05

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir del día 30 de enero de 2005, la designación del doctor Gustavo Mar-

tín CONTRERAS (DNI N° 22.943.154 – clase 1972) en el cargo Director de Contralor y Asesoría en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Clase I, Agrupamiento personal jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, dispuesta por el Decreto N1º 115/03 de fecha 18 de diciembre de 2003.

Artículo 2º.- Reconocer lo actuado y abonar al doctor Gustavo Martín CONTRERAS (DNI N° 22.943.154 – clase 1972) los servicios prestados en la Dirección General de Coordinación de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a partir del día 31 de enero de 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Designar en el cargo Director General de Coordinación, Personal Fuera de Nivel de la Subsecretaría de Trabajo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, al doctor Gustavo Martín CONTRERAS (DNI N° 22.943.154 – clase 1972), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente trámite será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Programa 22 – Policía del Trabajo y del Empleo – Actividad 1 – Conducción de la Subsecretaría de Trabajo.

Dto. N° 250 02-03-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa HABITAR S.R.L. con domicilio legal en la calle Dorrego N° 1130, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 34/04 Obra: "CENTRO DE SALUD RESTINGAALI", por un monto de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTAY UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 605.931,22), a valores básicos del mes de septiembre de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas básicas de las empresas HABITAR S.R.L. y GRESUCO S.A., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTAY UNO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 605.931,22), en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 2114 – Proyecto 41 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. N° 251 02-03-05

Artículo 1º.- ADJUDICASE a la empresa GRESUCO S.A. con domicilio legal en la calle San Martín N° 2 – Piso 1 – Departamento 114, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N°

35/04 Obra: "CENTRO DE SALUD Bº QUIRNO COSTA – COMODORO RIVADAVIA", por un monto de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 636.540,76), a valores básicos del mes de septiembre de 2004, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2º.- DESESTIMANSE las ofertas básicas de las empresas GRESUCO S.A. y HABITAR S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- IMPUTASE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 636.540,76), en la Partida: SAF 88 – Programa 20 – Subprograma 6 – UG 2114 – Proyecto 38 – Fuente 111 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – P. Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 253

02-03-05

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2005 en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial.

Dto. Nº 254

02-03-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Desarrollo Social en lo referido a la emisión de una (1) orden de pasaje vía aérea, tramo Trelew – Buenos Aires - Trelew, a favor del señor Casamayú, Gustavo Miguel (DNI Nº 17.310.583).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SIETE (\$ 607,00), será con cargo a: Jurisdicción 40 – Secretaría de Desarrollo Social - Programa 22 – Actividad 3 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 4 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2005.

Dto. Nº 256

02-03-05

Modificase la estructura orgánica funcional de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte dependiente de la Dirección General del registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2º.- Modificase la denominación, misiones y funciones del cargo "Jefe de Departamento Letrado" por la de "Jefe de Departamento Despacho" dependiente de la Dirección Registro Civil Delegación Trelew Norte dependiente de la Dirección General del registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, establecidas en el Anexo IV

del Decreto Nº 1096/01 de fecha 3 de agosto de 2001, conforme el Anexo II del presente decreto y que forma parte integrante del mismo.

ANEXO II

JURISDICCION 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
DIRECCION REGISTRO CIVIL DELEGACION TRELEW NORTE

DEPARTAMENTO DESPACHO

MISIONES Y FUNCIONES:

- a) Control del personal verificando el cumplimiento de las directivas emanadas de la Dirección, Delegación y Dirección General, conforme la Ley.
- b) Controlar la entrada, salida y ausencia del personal.
- c) Elaboración de notas en general para la Dirección.
- d) Elaboración de notas de reclamo del personal.
- e) Confeccionar y despachar correspondencia.
- f) Iniciar y dar traslado a los expedientes.
- g) Dar curso a los oficios, testimonios y órdenes judiciales y/o administrativos recibidos en la Dirección.
- h) Tramitar rectificaciones administrativas y dar curso a las rectificaciones judiciales.
- i) Dar curso a las solicitudes de nombres no incorporados aún en el listado oficial del registro Civil Provincial.
- j) Recepcionar e inscribir los reconocimientos administrativos.
- k) Dar curso a las solicitudes de adición del apellido materno.
- l) Recepcionar la manifestación de voluntad, conforme la Ley Nacional 24.540 y elaborar el informe estadístico mensual de elevación a la Dirección General.
- m) Mantener comunicación permanente con la Dirección General.
- n) Dar cumplimiento a las normas que regulan la actividad del registro, procurando su conocimiento por parte del personal.
- o) Controlar y supervisar la atención al público en general.
- p) Controlar y firmar las actas, certificados y testimonios solicitados por el público en general.
- q) Confeccionar y remitir a la Dirección General las estadísticas de trámites realizados por la Dirección, conforme directivas en cuanto al tiempo y modalidad que ordene aquélla.

REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO:

Poseer estudios hasta Polimodal o Secundario aprobados y seis (6) años de antigüedad, como mínimo en la Administración Pública Provincial.

Dto. Nº 257 02-03-05

Artículo 1º.- RECONOZCANSE los servicios prestados por el señor Fernando Horacio PORLAY (DNI Nº 17.147.669), durante los meses de noviembre y diciembre del año 2004.

Artículo 2º.- AUTORIZASE el pago de los servicios reconocidos a la persona citada en el Artículo 1º del presente decreto.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) se imputará en la Jurisdicción 12 - Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social – SAF 12 – Programa 23 – Actividad 2 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 111 – U.G. 11999 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 258 02-03-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por el señor Secretario de Cultura en relación a la emisión de dos (2) órdenes de pasajes vía aérea tramo Buenos Aires – Trelew – Buenos Aires, a favor de Aníbal GOTELLI (DNI Nº 16.453.760) y Alfredo PERRAZO (DNI Nº 4.410.456), quienes vinieron a participar como integrantes del Jurado de evaluación en el marco de la realización del Concurso de Creación de la Bandera del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría de Cultura a abonar el importe correspondiente al pasaje aéreo descripto en el artículo 1º del presente Decreto, con cargo a la Secretaría de Cultura.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CATORCE (\$ 1.214,00) se imputará en la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Fuente de Financiamiento 111 – Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 – Principal 7 – Parcial 4 – Pasajes a terceros – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 259 02-03-05

Artículo 1º.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la tramitación de la Licitación Privada Nº 17/03, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION CENTRAL ELECTRICA – LAGUNITA SALADA".

Artículo 2º.- ADJUDICASE la Obra: "CONSTRUCCION CENTRAL ELECTRICA – LAGUNITA SALADA" – Licitación Privada Nº 17/03, a la firma VIAC S.A., en su Oferta Básica, por PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.669,62) IVA incluido, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- DESESTIMASE la Oferta Básica de la firma SUDELCO S.A. por no resultar económicamente

conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 4º.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 136.669,62) IVA incluido, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Servicios Públicos - Programa 16 – Proyecto 29 – Ubicación Geográfica 11999 – Fondo Financiamiento 111 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Parcial 1 – Ejercicio 2005.

Dto. Nº 260 03-03-05

Artículo 1º.- ADHERIR a la conmemoración del 83º Aniversario de la localidad de RIO PICO, el día 04 de marzo de 2005.

Artículo 2º.- DECLARAR asueto administrativo el día 04 de marzo del corriente año para los Organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de RIO PICO.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear Nº 505, 3º Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: «ALMENDRA, JOSE ROSAS s/Sucesiones Ab-Intestato» (1.349-04), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE ROSAS ALMENDRA para que en el término de Treinta (30) días así lo acrediten.

Esquel (Ch), 29 de Diciembre de 2004.
Publicación: Tres Días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural de Minería Nº Tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Sanca, Secretaría Nº Seis, a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: ACOSTA SILVA ALDO RUBEN, en los Autos caratulados: «ACOSTA SILVA ALDO RUBEN S/ SUCESIÓN», Expte. Nº 691/04, que tramita por ante este

Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días los acrediten, mediante Edictos a publicarse por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 3 de Febrero de 2005.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PEDRO VICTOR REY, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 04 de Marzo de 2005.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 09-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Unico Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Alejandro Javier Panizzi, Secretaría N° UNO a cargo de la Dra. Lucia Borjas, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CESAR RICARDO ALVAREZ en autos caratulados: «ALVAREZ, CESAR RICARDO S/Juicio Sucesorio», Expte. N° 132/04.

Publíquese edicto por el término de TRES DIAS (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Sarmiento, Chubut, 21 de Febrero de 2005.

Dra. LUCIA BORJAS
Secretaria

I: 08-03-05 V: 10-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Chubut, Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña ELSA DORA DEPETRIS, en autos: «DEPETRIS, ELSA DORA S/Sucesión», Expte. N° 1054/04. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-03-05 V: 10-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en ésta ciudad, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura EROLES, según los autos caratulados «SAGLIETO, SUSANA BEATRIZ S/Solicita Asamblea Ordinaria» (Expte. N° 366 - F° 96 - Año 2003), cita a los socios de Redes S.A. y/o La Elvira Sociedad Anónima a la Asamblea Judicial a realizarse el día 21 del mes de Marzo del 2005, a las 10:00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal, con el objeto de tratar la designación de un nuevo Directorio.-

Puerto Madryn, (Chubut), 25 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 04-03-05 V: 10-03-05.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTÍCULO 68° CODIGO FISCAL

SEÑORA
ANIZAN ALICIA BEATRIZ ELECTRA
Charlone 1144
8000-BAHIA BLANCA (BUENOS AIRES).-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago Reg. N° 0337, Caducidad Ley 5063, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral-, se la INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 6 sita en Av. A. Maíz y Pje. Ezcurra, Rawson o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas - Rawson - T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON CUATRO CENTAVOS (\$ 19.664,04) Liquidación de Deuda N° 0183/01-DR- calculada al 28/02/05.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA,

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ
Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 04-03-05 V: 10-03-05.

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor Luis Horacio Mures, por subrogancia legal, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en autos: «SANTANO MATIAS LUIS C/MARTINGASTE BERNARDO JULIAN y Otros S/ Cobro de Alquileres (Expte. N° 036, F° 67, año 2000)», cita y emplaza al Sr. BERNARDO JULIAN MARTINGASTE, para que dentro del plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en la presente causa bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).

El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada de esta ciudad.

Puerto Madryn, 14 de Febrero de 2005.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Asmus, cita y emplaza a la Sra. MARIA LUZ INFANTE LOPEZ, DNI N° 92.564.129, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) DOS en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut, para que en el término de DIEZ (10) días (Art. 101 de la Ley 4347) comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: «JARA GODOY, JUAN ENRIQUE C/INFANTE LOPEZ, MARIA LUZ S/Divorcio Vincular» (Expte. 654, F° 312, Año 2004, Fa. 5494). Secretaría, Trelew, Chubut, 12 de Noviembre de 2004.

Dra. MARÍA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505 3° Piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en los autos caratulados: «VALLEJOS, CORINA S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1276/2004 Letra «V»), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por doña CORINA VALLEJOS, para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en juicio.

Publicación: tres días.
Esquel, (Chubut), 30 de Diciembre de 2004.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ
Secretario

I: 10-03-05 V: 14-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Familia, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero Secretaría Única a cargo de Verónica Re, Secretaria de Refuerzo, sito en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos: «RODRIGUEZ LUISA ADELAIDA C/KOMBOLITIS SPIROS S/Divorcio Vincular», Expte. N° 1119/04, ha dispuesto publicar edictos por el término de dos (2) días en el «Boletín Oficial», citando al Sr. SPIROS KOMBOLITIS, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar intervención y la conteste por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensora General para que lo represente en este proceso.

Comodoro Rivadavia, 14 de Febrero de 2005.

VERONICA RE
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, en los autos caratulados: «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/BLOISE, ALFREDO S/Ejecutivo» (Expte. 632 - Año 2003), cita al Sr. ALFREDO BLOISE, mediante edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y en el Diario Jornada, para que en el término de cinco días se presente a tomar intervención en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor General para que lo represente (Art. 531 inc. 2do. del C.P.C.C.).

Trelew, 23 de Noviembre de 2004.

CLAUDIA A. TEJADA
Secretaria

P: 10-03-05.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:
CAMARO S.R.L.
Av. Fontana y San Martín
9100 - TRELEW (CHUBUT)

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Plan de Pago en Cuotas N° R6-10-03-0004, por Impuesto sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral-, se los INTIMA a dirigirse a nuestra Receptoría N° 1, sita en A. P. Bell N° 457, Trelew, o dirigirse al Departamento Control de Cumplimiento, Dirección General de Rentas -Rawson T.E. (02965)-481360/481865, dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto, a efectos de dejar regularizada vuestra situación fiscal.

En caso contrario y sin más trámites se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 59° del Código Fiscal y normas concordantes.

Se le hace saber que la deuda asciende a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TRES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 5.203,23), Liquidación de Deuda N° 0046/2002-DF- y 0248/2004-DR-calculada al 28/02/05.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

NAZARIO EDUARDO RODRIGUEZ

Director de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por DOS (2) DIAS, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario «El Patagónico» a la aseguradora Reliance National Cía. de Seguros S.A., que en los autos caratulados : «FERNANDEZ OSCAR FAUSTINO C/TIA S.A. S/Sumario» (Expte. N° 1232/2000), se ha dictado la siguiente sentencia que dice: «Comodoro Rivadavia», Mayo 10 de 2004.- VISTOS... CONSIDERANDO ... FALLO: 1°) Hago lugar parcialmente a la demanda. Condeno a TIA S.A. a pagar a OSCAR FAUSTINO FERNANDEZ y a su hija menor CAMILAAGOSTINA FERNANDEZ la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 49.600) en concepto de incapacidad resultante, daño moral, gastos de curación presentes y futuros, otros gastos devengados, dentro de los cinco días de notificada la presente, con más los intereses a liquidar en la etapa de ejecución de sentencia desde el 23/11/1999 fecha del hecho hasta la cancelación total y definitiva, según precisan los considerando respectivos. 2°) Hago extensiva la condena a la aseguradora Reliance National Cía. de Seguros S.A., quien responderá dentro de los límites señalados en el considerando respectivo. 3°) Rechazo el caso fortuito, la fuerza mayor y la plus petitio inexcusable. 4°) Rechazo las repaciones: pérdida de chances, daño estético, lesión psíquica, vestimenta, lucro cesante y daños al automotor. 5°) Impongo las costas a la demandada vencida con más el IVA pertinente. Valorado el asunto, su monto, complejidad, la labor profesional durante la incidencia, de acuerdo al

resultado obtenido, calidad, eficacia, extensión, celeridad impuesta y trascendencia para las partes en todos sus órdenes, regulo los honorarios de los doctores: Mónica Graciela Galicchio y María Eugenia Fernández van Raap apoderadas de la parte actora conjuntamente en: PESOS ONCE MIL (\$ 11.000); Manuel Horacio Pis Diez apoderado de TIA S.A. en PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500); Verónica Ré patrocinante del perito Hernán Diego Vaccaro en PESOS MIL (\$ 1.000)- Asimismo los de los peritos médicos por su labor en fs. 603 a 604 y 613 a 614 en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480), y Gustavo Escobarpor su labor en fs.: 577 a 578, 618 en PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 2.480) (art. 505 inc. 3° párrafo 3° C.C.; 6 a 9, 19, 39, 47, 50 y 61 Dec. Ley 2.200 y mod. Ley 4335). 6°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Firmado Dr. José Leonardh. Juez.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO

Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05

EDICTO LEY 24.522

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría de la Dra. Vilma Noemi Birri, comunica por cinco días en los autos «MARTINEZ, ALICIA LILIANA S/Concurso Preventivo» (Expte. 516-Año 2004) la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de MARTINEZ, ALICIA LILIANA, con domicilio legal en calle Gales N° 476 de Trelew. Fijase hasta el día 04 de Abril de 2005, como fecha hasta la cual los Señores Acreedores deberán presentar al señor Síndico designado sus pedidos de verificación de créditos, adjuntando los títulos justificativos de los mismos. Señálase el día 16 de Mayo de 2005, como fecha en la que el Sr. Síndico deberá presentar el informe individual de créditos, el día 29 de junio de 2005 la fecha a presentar el informe General (art. 14 inc. 9no.). Señálase la audiencia del 12 de Diciembre de 2005 a las 09:00 horas a los efectos que tenga lugar en la sala de audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C.Q. El síndico designado es el Contador Mario Antonio Glades, quién constituyó domicilio en calle Don Bosco N° 217 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención de Lunes a Viernes de 17 a 19 horas..

Trelew, 28 de Febrero de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI

Secretaria

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circuns-

cripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS, (2) DÍAS que en los autos caratulados: «AUTOSUR S.A. C/ RAMÍREZ, EDGARDO OSCAR y otra S/ EJECUCIÓN PRENDARIA» (Expte. 980 - F° 45 - Año 2000 - Ficha 58087) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS - Mat. 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000.-) Y AL MEJOR POSTOR, DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO lote 2 - manzana «d» - chacra 118 «A», padrón 11834 de la ciudad de Trelew, Dpto. Rawson, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios correspondiente al período 1° CUOTA DE 1998 A 7° CUOTA DE 2004 INCLUSIVE POR LA SUMA DE pesos mil cuatrocientos treinta y dos con veinte centavos (\$ 1.432,20.-); asimismo registra deuda por Derechos de Construcción, debiendo presentar planos. La deuda detallada quedará a cargo de quien resulte adquirente del bien en subasta.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble presenta construida una vivienda compuesta por nueve ambientes en mal estado de conservación, ocupada por Avelino Dening, en carácter de inquilino, su hija Erika y dos hijos menores de ésta.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- VISITAS E INFORMES: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.-

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 15 de Marzo de 2005 a las 11hs. donde estará su bandera.- SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del tres por ciento (3%) del martillero.

Secretaría, 02, de Marzo de 2005

ANDREA GARCIAABAD
Secretaría de Refuerzo

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

REMATE JUDICIAL

Por Disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría única que desempeña la Dra. Cristina Márquez por subrogancia legal, en los autos caratulados: «SALON ALBERTO NEIRA S.R.L. C/MUÑOZ, MIGUEL ANGEL S/ EJECUTIVO» (Expte. 615 - Año 2003) se hace saber por el término de dos días que el Martillero Público Juan Alberto Zuoza, procederá a vender en pública subasta, con la base de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-) y al mejor postor el inmueble identificado como: LOTE 16 de la MANZANA I de la CHACRA 10 de esta ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut. NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 15 Circunscripción

I, Sector 2, Manzana 79, Parcela 11; de una superficie de 625 mtrs.2 Protocolizado al Tomo 24 Folio 71 (Expte. CH. 114-7). Informe de constancia al 17/11/03: Terreno baldío, a nombre del accionado sin ningún tipo de mejoras, de 12,50 X 50 mtrs. Según informe con fecha 24 de Noviembre de 2004 en Foja N° 127 el inmueble adeuda hasta Noviembre de 2004 a la Municipalidad de Esquel en concepto de impuesto inmobiliario, tasa de limpieza y conservación de la vía pública, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 16/100, y no posee obra de pavimento. La subasta se llevará a cabo el día 14 de Abril de 2005, a las 15hs., en la Av. Ameghino 1001 de la Ciudad de Esquel, donde estará su bandera de remate. El martillero está facultado para percibir en el acto el 30% de seña el 3% de comisión y sellado de Ley a cargo del comprador, quien deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO días de aprobada la subasta, aprobación que se notificará por Ministerio de Ley, bajo apercibimiento de pérdida de seña y comisión y responsabilidad por incumplimiento que determina el art. 584 del C.P.C. y C. El bien será exhibido los días Lunes, Jueves y Viernes de 08:00 a 10:00 y de 16:00 a 18:00 y Sábados de 09 a 12hs, a partir del día 28 de Febrero de 2005 y hasta el día previo al remate. A tal fin, los interesados deberán llamar previamente al martillero al teléfono celular N° 15691079 o bien al tel. 454276 para coordinar otros días y horarios de visita. El comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el Artículo 580 del C.P.C. y C.

Esquel, Chubut, 23 de Febrero de 2005.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

EDICTO DE SUBASTA

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, comunica por DOS días en el Boletín Oficial y el Diario «Crónica» de esta ciudad, que en autos «Expte. N° 114/01 S/ Ejecutivo», el Martillero Público Alejandro Oscar Arocena subastará el 12 de marzo del 2005, a las 11 hs. en calle Necochea 1530, de esta ciudad, el inmueble individualizado como: Lote 2, de la manzana 608, del B° Jorge Newbery, de esta ciudad, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, el inmueble posee una superficie de 344,82 m2, el mismo está compuesto por dos locales comerciales que se encuentran alquilados, un departamento ocupado, 3 dependencias mas que se encuentran alquiladas y un departamento y dos dependencias mas deshabitadas, el inmueble registra deudas en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, en concepto de impuesto inmobiliario por la suma de \$ 57,06 y tasa higiene urbana por la suma de \$ 52,36, ambas al 25/09/03. Condiciones de venta: al contado con una Base de \$ 210.602,29 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS) equivalentes al monto de la hipoteca y al mejor postor.

SEÑA 10% a cuenta del precio. COMISION: 3% a cargo del comprador. Si fracasare la subasta por falta de postores se efectuará otra pasada 30 minutos con la base reducida en un 50% la suma de \$ 105.301,15, si fracasare esta segunda subasta se realizará otra pasada 30 minutos sin base. Saldo del precio dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta. El comprador en la subasta deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad establezcan. De resultar adquirente la actora queda exceptuada de abonar la seña correspondiente. Visitas e Informes de lunes a sábados de 12 a 13 hs. en Juan M. de Rosas 2940, domicilio del martillero actuante Te. 156210463.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 10-03-05 V: 11-03-05.

AVISO DE VENTA DE FONDO DE COMERCIO

Se comunica al Público en general que el Señor Rogelio García, DNI N° 7.398.076, C.U.I.T. N° 20.07398076-4, Domiciliado en Barrio Amep Casa N° 30 de la ciudad de Rawson, vende cede y transfiere a favor de la Señora Rosana Mabel Lambrecht, DNI N° 20.666.659, C.U.I.T. N° 27-20666659-0, domiciliada en calle Facundo Quiroga N° 838, Casa N° 45, de la ciudad de Rawson, el fondo de comercio, (verdulería, frutería y anexos clase D) que gira bajo el nombre de «**TODO VERDE**» ubicado en la Avenida 25 de Mayo esquina San Martín - Pasivo a cargo del vendedor. - Reclamaciones de Ley en Calle Facundo Quiroga N° 838, Casa N° 45, de la ciudad de Rawson.

I: 04-03-05 V: 10-03-05.

PEDRO CORRADI S.A. EDICTO LEY 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 04 de Agosto de 2.004, resultan electos los siguientes órganos de administración y fiscalización: Presidente: Valentino Fiorasi; Vicepresidente: Fernando Fiorasi; Directores Titulares: Edgardo Omar Nervi, Victor Hugo Di Domenico, Fermin Amado Agüero; Directores Suplentes: Lucia Taules, Alberto Horacio Gatica; Síndico Titular: Marisol Fernandez; Síndico Suplente: Del Carmen Inés Fuentes.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-03-05.

AUTOMOTORES FIORASI Y CORRADI S.A. EDICTO LEY 19.550

Por decisión de Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 04 de Agosto de 2.004, resultan electos los siguientes órganos de Administración y Fiscalización: Directores Titulares: Valentino Fiorasi; Dino Fiorasi, Fernando Fiorasi, Juan Andrés Fernandez, Alberto Horacio Gatica, Directores Suplentes: Edgardo Omar Nervi, Bruno Fiorasi, Síndico Titular: Graciela Haydee Agüero; Síndico Suplente: Del Carmen Inés Fuentes.

Publíquese por 1 día

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-03-05.

EDICTO LEY 19.550 Y MODIF.

LUGAR Y FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Puerto Madryn, Departamento Biedma de la Pcia. del Chubut, a los 20 días del mes de Enero de 2005. SOCIOS: Constanza Marcelo Héctor, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.263.556, CUIT: 20.20263556-4, de estado civil casado, abogado, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Morgan 2332 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut; Pérez Alejandro Eliseo, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.036.240, CUIT: 20.13036240-1, de estado civil casado, escribano, de 45 años de edad, domiciliado en Vesta 170 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut; Constanza Armando, argentino, Documento Nacional de Identidad 20.631.447, CUIT: 20.20631447-9, de estado civil soltero, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en Avda. Roca 423 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut y Egurza Hernán Agustín, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.834.174, CUIT: 20.23834174-5, de estado civil casado, empresario, de 30 años de edad, domiciliado en Perito Moreno 2385 de la Ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut;

DENOMINACION: DESARROLLOS URBANOS S.R.L. DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años. OBJETO SOCIAL: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del Extranjero las siguientes actividades: CONSTRUCTORAS: mediante la construcción de casas, dúplex, edificios de departamentos, obras viales desagües, gasoductos, instalaciones eléctricas, de gas de servicios sanitarios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, pudiendo para ello realizar la elaboración y transformación de todos los elementos necesarios para la construcción. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procesamientos de fabricación, diseños y modelos in-

dustriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones, y consignaciones, ser franquiciador o franquiciatario, en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social. Asimismo tendrá plenas facultades para importar y exportar bienes relacionados con el desarrollo de sus actividades y operar con entidades financieras públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, fideicomisos, arrendamientos de propiedades inmuebles, y toda otra operación inmobiliaria autorizada por las disposiciones legales vigentes, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.

FINANCIERAS: Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sean antes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras.

CAPITAL: El capital Social se fija en la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una. **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. FISCALIZACION:** A cargo de dos socios, en forma indistinta, como socios gerentes. Sus mandatos tendrán una duración de dos ejercicios, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Se asigna el cargo de socios gerentes a los Sres. Socios Armando Costanza y Egurza Hernan Agustín. La sociedad prescindirá de la sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARLENE del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia

P: 10-03-05.

EDICTO

Por disposición de la Escribana María Lucrecia Leiva de Nogal, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

EUZKADI S.R.L.: Por instrumento privado de fecha /11/04 los socios de EUZKADI S.R.L., resolvieron la **DISOLUCION** de la sociedad (art. 94° inc. 1 L.S.C.).

LIQUIDADOR: Francisco Ignacio Murugarren. LE Número 7.888.426.

Comodoro Rivadavia, 06 de Diciembre de 2004.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 10-03-05.

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L., convoca, mediante edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día Abril 1°, 2005, a las 18:00 horas y en segunda convocatoria para las 18:30 horas la primera, y a las 19 horas la segunda, a fin de tratar las siguientes:

ORDEN DEL DIA:

(Ordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Informe de las causas por las cuales se llama tardíamente al tratamiento de los puntos del orden del día.
3. Consideración del balance correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
4. Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
5. Consideración del informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado al Julio 31, 2004.
6. Aprobación de la gestión de la gerencia y gerencia consejera por el ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.
7. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al Julio 31, 2004.

(Extraordinaria)

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración de la propuesta de modificación de los procedimientos de la administración y documentación a emitirse a los Señores Socios.

Comodoro Rivadavia, Febrero 25, 2005.

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 10-03-05 V: 16-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVER-
SION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
LICITACION PUBLICA**

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aportes Provinciales.

N° de Licitación 17/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 97 Viviendas Km. 8 (renglón I: 51 viv).
Cat. Viviendas: 51.
Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 3.388.423,78.

N° de Licitación 17/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 97 Viviendas Km. 8 (renglón II: 46 viv).
Cat. Viviendas: 46.
Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.822.939,84.

N° de Licitación 18/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 30 Viviendas Km. 8 Veteranos de Guerra.
Cat. Viviendas: 30.
Fecha y Hora Apertura: 22-Mar-9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 22-Mar hasta las 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.884.953,91.

N° de Licitación 19/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón I: 38 viv).
Cat. Viviendas: 38.
Fecha y Hora Apertura: 23-Mar-9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 23-Mar hasta las 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.334.385,81.

N° de Licitación 19/05.

Localidad: Comodoro Rivadavia.
Nombre del Proyecto: 66 Viviendas Valle C (renglón II: 28 viv).
Cat. Viviendas: 28.
Fecha y Hora Apertura: 23-Mar-9hs.
Fecha y Hora Recepción Ofertas: 23-Mar hasta las 9hs.
Presupuesto Tope Oficial: \$ 1.772.433,78.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas; En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 07-03-05 V: 11-03-05.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
PORTUARIA**

SECCION X

LICITACION PUBLICA N° 45/04-SIPySP

Obra: «Reparación Muelle Caleta Córdova 1ª Etapa - Reconstrucción Viaducto de Acceso»

Ubicación: CALETA CORDOVA - COMODORO RIVADAVIA.

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Tres Millones Noventa y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Noventa y Dos Centavos (\$ 3.098.658,92) **GARANTIA DE OFERTA:** Pesos Treinta Mil Novecientos Ochenta y Seis con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 30.986,59)

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos Seis Millones Ciento Noventa y Siete Mil Trescientos Diecisiete con Ochenta y Tres Centavos (\$ 6.197.317,83).

ESPECIALIDAD: Ingeniería.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Caleta Córdova - Comodoro Rivadavia - Provincia del Chubut.

PLAZO DE EJECUCION: Ciento Ochenta (180) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público - 25 de Mayo 550 - Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Mil (\$ 1000,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino Gonzalez1279, Puerto Rawson - Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia Av. Las Toninas N° 387 - Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el 7 de Abril de 2005, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 - Rawson - Chubut.

DIA: 7 de Abril de 2005. HORA: 11:00 hs.

EXPEDIENTE N°: 05094/04-SIPySP.

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Llamado a Concurso de Antecedentes para Cubrir OCHO (8) Cargos de Ayudantes de Primera - Clase IV - Agrupamiento Obrero - Planta Contratada en el Departamento Puentes - Jefatura de Zona Noroeste

Lugar de Inscripción: Jefatura de Zona Noroeste Owen Jones N° 650 - Esquel.

Fecha de Inscripción: 14 de Marzo hasta el 18 de Marzo de 2005.

Requisitos Mínimos de los Postulantes:

Edad: de 18 años a hasta 35 años.

Nacionalidad: Argentino o Naturalizado.

Estudios: Primario Completo.

Certificado Medico: de Buena Salud.

Certificado Policial: de Buena Conducta.

Antecedentes Laborales

I: 08-03-05 V: 10-03-05.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

**Subsecretaría de Desarrollo Urbano
y Vivienda**

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos**

**Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano**

ACLARACION OFICIAL

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 424 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial.

LICITACIÓN N° 23/05

Localidad: CHOLILA

Nombre del Proyecto: 30 Viviendas.

Cant. Viv.: 30.

Fecha y Hora Apertura: 10-Mar-9 hs.

Fecha y Hora Recepción Ofertas: 10-Mar hasta las 9 hs.

Presupuesto Tope Oficial: \$ 2.149.773,32.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 08-03-05 V: 14-03-05.

**PODER JUDICIAL
Provincia del Chubut**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/05

Objeto: «Alquiler de Inmueble/Inmuebles en la ciudad de Comodoro Rivadavia, destinado a albergar dependencias judiciales».

Fecha de Apertura: 18/03/05 a las 11 hs.

Plazo de Presentación de Ofertas: En la sede del Superior Tribunal de Justicia hasta el día 18/03/05 a las 11 horas.

Lugar de Apertura de las Ofertas: En la sede Superior Tribunal de Justicia, sito en Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Garantía de Ofertas: Uno por ciento (1%) sobre el total de la oferta.

Entrega de Pliegos:

- 1) Rawson: Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 02965 48-2331.
- 2) Trelew: Edificio de Tribunales -9 de Julio N° 261 - 6to. Piso Delegación Contable. 02965 42-7661
- 3) Comodoro Rivadavia: San Martín N° 886 - 8° Piso Delegación Contable. 0297 446-2520.
- 4) Puerto Madryn: Edificio de Tribunales - Mosconi N° 92 - Delegación Contable. 02965 45-1060.
- 5) Esquel: Edificio de Tribunales - Alvear N° 509 - Delegación Contable. 02945 45-1419

P: 24, 28-02-05, 03, 07 y 10-03-05.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION
PROVINCIA DEL CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 01/04

MOTIVO: Adquisición de CUATRO (4) PICK UP DOBLE CABINA (TRACCIÓN 4 X 4) para la Secretaría de Hidrocarburos y Minería.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000,00).

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES.

DIRECCION DE ADMINISTRACION-MINISTERIO DE LA PRODUCCION.: Av. 9 DE Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

CASA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT: Sarmiento 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Av. 9 de Julio 280 - Rawson (CHUBUT).

El día 28 de Marzo de 2005 a las 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

P: 10, 11, 14, 17 y 21-03-05